



CLUB SPORTIVO y RECREATIVO FOTHERINGHAM

Personería Jurídica Resolución N° 742-C-1955

Buenos Aires 275 – GENERAL FOTHERINGHAM – CP X5982ACE –

csyrfotheringham@gmail.com Tel. 0358 155099707

General Fotheringham, 10 de agosto de 2026.

COMUNICADO OFICIAL – CLUB SPORTIVO RECREATIVO FOTHERINGHAM

Por medio de la presente, el Club Sportivo Recreativo Fotheringham desea hacer formalmente manifiesta su profunda disconformidad con lo sucedido durante la jornada disputada frente a Santa Rosa RR Sport, y particularmente con el arbitraje correspondiente a dicho encuentro.

El árbitro fue designado a última hora del día sábado, debido a la lesión del árbitro originalmente designado para el partido del domingo. Consideramos necesario dejar constancia de esta situación y de las circunstancias posteriores relacionadas con dicha designación.

Sin embargo, queremos dejar especialmente en claro que nuestro reclamo no se limita a un único partido ni a una situación puntual. Desde hace varias fechas, nuestro club viene atravesando reiteradas situaciones arbitrales que consideramos perjudiciales, con decisiones, amonestaciones, expulsiones y actitudes que se repiten constantemente en los encuentros que disputamos. Por este motivo, entendemos que ya no puede considerarse un hecho aislado.

En el encuentro de Primera División se registraron 7 tarjetas amarillas y 3 expulsiones, en un partido que se desarrollaba de manera pareja. Desde nuestra institución consideramos que el arbitraje fue poco profesional, existiendo constantes cruces con nuestros jugadores y situaciones que interpretamos como provocaciones que contribuyeron a generar un clima innecesariamente conflictivo .

En los últimos minutos del partido, un jugador de Santa Rosa realizó una fuerte entrada sobre un jugador de nuestra institución. Ante la falta de una atención inmediata, integrantes de nuestro club ingresaron al campo de juego para verificar su estado y asistirlo, ya que en ese momento no se estaba priorizando su atención.

Estas personas fueron posteriormente advertidas por haber ingresado al campo de juego, cuando su única intención fue acercarse a un jugador que se encontraba golpeado y que no estaba siendo atendido. Consideramos que, ante cualquier



CLUB SPORTIVO y RECREATIVO FOTHERINGHAM

Personería Jurídica Resolución Nº 742-C-1955

Buenos Aires 275 – GENERAL FOTHERINGHAM – CP X5982ACE –

csyrfotheringham@gmail.com Tel. 0358 155099707

situación que pueda comprometer la integridad física de un jugador, la prioridad debe ser su atención y seguridad por encima de cualquier otra circunstancia del partido.

A su vez, queremos dejar asentadas las condiciones en las que nuestra delegación debió disputar esta jornada.

Nuestros jugadores recorrieron aproximadamente 100 kilómetros para representar a nuestra institución y, al finalizar el encuentro, no tuvieron la posibilidad de ducharse, ya que el lugar utilizado para disputar el partido no contaba con duchas ni baños adecuados, sino únicamente con un espacio destinado a cambiarse.

Asimismo, durante la jornada, un jugador del equipo local sufrió un golpe y debió ser trasladado en un vehículo particular, debido a que no había ambulancia ni unidad de traslado disponible.

Consideramos que estas situaciones son de suma importancia, ya que la organización de una competencia deportiva debe contemplar condiciones mínimas de seguridad, higiene y atención para todos los jugadores, independientemente de la institución que oficie de local.

También queremos dejar asentadas las situaciones relacionadas con la modificación de la designación arbitral. El cambio fue comunicado aproximadamente a las 23:00 horas del sábado, cuando el partido debía disputarse al día siguiente. El domingo, el nuevo árbitro habría sido designado alrededor de las 17:00 horas, mientras que el certificado médico correspondiente al árbitro originalmente designado fue enviado aproximadamente a las 19:00 horas, habiendo sido emitido a las 18:32 horas de ese mismo día.

Todo lo anteriormente expuesto genera una profunda preocupación en nuestra Comisión Directiva.

No estamos reclamando por un solo árbitro, por una sola expulsión ni por un solo partido. Estamos reclamando por una situación que nuestro club viene padeciendo de manera reiterada. Fecha tras fecha sentimos que somos perjudicados por decisiones arbitrales y que no recibimos el mismo trato que otras instituciones.



CLUB SPORTIVO y RECREATIVO FOTHERINGHAM

Personería Jurídica Resolución N° 742-C-1955

Buenos Aires 275 – GENERAL FOTHERINGHAM – CP X5982ACE –

csyrfotheringham@gmail.com Tel. 0358 155099707

A nuestro club se le exige permanentemente cumplir con determinadas condiciones cuando somos locales: cancha en condiciones, instalaciones adecuadas y diferentes requisitos para poder llevar adelante los encuentros. Sin embargo, cuando debemos trasladarnos, nos encontramos con situaciones como las mencionadas, sin que exista la misma exigencia ni las mismas garantías.

No pedimos privilegios. Pedimos igualdad de condiciones, transparencia, respeto, profesionalismo arbitral y seguridad para nuestros jugadores.

Nuestros jugadores realizan grandes esfuerzos para representar a Fotheringham, recorriendo kilómetros y dejando tiempo de sus familias y actividades personales. Consideramos que merecen competir bajo condiciones dignas y con garantías mínimas de seguridad.

Ante la reiteración de estas situaciones y la falta de respuestas satisfactorias, la Comisión Directiva del Club Sportivo Recreativo Fotheringham se encuentra analizando seriamente la posibilidad de afrontar la multa correspondiente y retirarse del campeonato, como consecuencia de lo que consideramos un constante destrato y perjuicio hacia nuestra institución.

Esta decisión no sería tomada a la ligera. Nuestro club participa de esta competencia con compromiso y responsabilidad, pero también entendemos que tenemos la obligación de defender a nuestros jugadores, cuerpo técnico y a toda nuestra comunidad deportiva.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la Liga que tome conocimiento formal de esta situación, analice cada uno de los hechos planteados y brinde una respuesta concreta, estableciendo condiciones de competencia iguales para todos los clubes y garantizando el respeto y la integridad de quienes participan de ella.

Club Sportivo Recreativo Fotheringham
Comisión Directiva